

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA AI 30 DE ABRIL 2014

CORRELATIVO	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTOS RESERVADOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DECLARATORIA DE RESERVA	RESPONSABLE DE LA RESERVA	FECHA DE RESERVA	TIPO DE RESERVA		DETALLE DE LA RESERVA PARCIAL	CAUSAL DE RESERVA (Art. 19 LAIP)	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACION		EXPIRACION DE LA RESERVA
						TOTAL	PARCIAL				FECHA	PLAZO	
1	ESTUDIO DE NIVELACIÓN SALARIAL 2012	CONSEJO DIRECTIVO	20130001	JOSE ENRIQUE ARGUMEDO	08/02/2013	X			e)	Los documentos y particularmente el estudio elaborado por DESISA, no son vinculantes para este Consejo Directivo; y además son antecedentes previos a la adopción de la resolución, medida o política sobre la Nivelación Salarial en el CNR.	24/01/2013	5 años	24/01/2018
2	Transacción 032011001637	DIRECCION DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL	20130002	RIGOBERTO OVIDIO MAGAÑA CHAVARRIA,	21/02/2013		X	Resolución de transacción	h)	La resolución de la transacción 032011001637 ha sido impugnada por colindante de parcela debido a inconformidad de ubicación de lindero, por lo que de acuerdo a Art. 16 de la Ley de Catastro que menciona "Si hubiera disputa sobre un lindero o sobre una parte o el todo de un inmueble, el Centro Nacional de Registros imputará la porción o inmueble disputado, a la persona o personas que lo poseyeran, haciéndose mención de dicha circunstancia. Esta situación se mantendrá exclusivamente, para efectos catastrales, hasta que hubiere sentencia judicial ejecutoriada que la modifique." Y ya que a la fecha no existe acuerdo entre las partes, el proveer de resolución a solicitante en el que se estableció conformidad con la información de Catastro cuando posteriormente se recibió impugnación de posible afectado por dicha resolución puede generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	09/03/2011	7 años	09/03/2018
3	PROCEDIMIENTO DE ARREGLO DIRECTO EN EL CONTRATO CNR-039/2008.	CONSEJO DIRECTIVO	20130003	JOSE ENRIQUE ARGUMEDO	25/04/2013	X			e)	Las opiniones y recomendaciones forman parte del proceso deliberativo del consejo directivo previas a la adopción de la resolución definitiva por parte del consejo, en el procedimiento de arreglo directo solicitado por la contratista Union Temporal De Sociedades INDRA-MAPLINE, en el contrato cnr-039/2008.	25/04/2013	7 años	25/04/2020
4	ESTUDIO JURÍDICO SOBRE LAS PETICIONES EFECTUADAS POR INDRA-MAPLINE EN EL CONTRATO CNR-039/2008	CONSEJO DIRECTIVO	20130004	JOSE ENRIQUE ARGUMEDO	27/11/2013	X			g)	Las opiniones y recomendaciones que se expresan en el punto número dos: Estudio jurídico sobre las peticiones efectuadas por INDRA-MAPLINE en el contrato CNR-039/2008, "servicios de verificación de derechos y delimitación de inmuebles de los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas", debido a que ellos contienen estrategias que pueden ser utilizadas por el CNR en el proceso arbitral y procedimientos administrativos en curso, sobre las diferencias o conflictos surgidos en el contrato.	27/11/2013	7 años	27/11/2020
5	NOTA DEL SEÑOR EMBAJADOR DE ESPAÑA EN RELACION CON EL CONTRATO CNR-039/2008 "SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CUSCATLÁN Y CABAÑAS.	CONSEJO DIRECTIVO	20130005	JOSE ENRIQUE ARGUMEDO	19/12/2013	X			g)	Los comentarios contenidos en la nota, comprometen las estrategias que pueden ser utilizadas por el Centro Nacional de Registros en el proceso arbitral sobre las diferencias surgidas con la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE en el contrato CNR-039/2008, "SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CUSCATLÁN Y CABAÑAS", así como los procedimientos administrativos por reclamos a dicho contratista.	19/12/2013	7 años	19/12/2020
6	EXPEDIENTE PROYECTO DE MODERNIZACION FASE II, CONTRATO I, CNR-INDRA MAP LINE: SUPERVISION FOTOGRAFICA CHALATENANGO, CUSCATLAN Y CABAÑAS.	DIRECCION DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL	20140001	RIGOBERTO OVIDIO MAGAÑA CHAVARRIA,	21/02/2014		X	FOLIOS: 1 AL 4141	g) y h)	El proceso de mediación concluyó en febrero 2011 sin embargo a la fecha contratista presenta retrasos en la ejecución y objeciones técnicas que pasaron por un proceso de arreglo directo del que no se obtuvo acuerdos y actualmente se encuentra en un proceso de arbitraje. La documentación de los últimos cinco apartados del expediente es información técnica que complementa el proceso administrativo y financiero de UCP del contrato, pero el proyecto no ha concluido.	21/02/2014	7 años	21/02/2021